MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
3603

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-03567

Fecha de Pago: 11-12-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE ,Id: 71673879

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO (PRIMER PAGO OTROSÍ N°1) AL CONTRATO PS-228-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1807
PGNOR	

Vlr Bruto: 3,685,000.00 **Vlr Deducc.:** 269,005.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,415,995.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	traslado	SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE ,Id:	$3,415,995.00
				Total:	**$3,415,995.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,685,000	$73,700	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.5	$3,685,000	$18,425
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,685,000	$147,400	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,685,000	$29,480
TOTAL Deducibles:			**$269,005.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-3603

Fecha/Estado
04/12/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-228-2025

PAGADO A: SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE ,Id: 71673879

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO (PRIMER PAGO OTROSÍ N°1) AL CONTRATO PS-228-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 1807

Vlr Bruto: 3,685,000.00 **Vlr Deducc.:** 269,005.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,415,995.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1825	1807	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.009.13.07	Fomento al cuidado y bienestar animal	$3,685,000.00

TOTAL: $3,685,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,685,000	$73,700	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.5	$3,685,000	$18,425
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,685,000	$147,400	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,685,000	$29,480

TOTAL Deducibles: $269,005.00 **TOTAL no Deducibles:** $0.00

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Inf cont pag 1,
Inf sup pag 1,

PAGADO 11 DIC

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003
		Versión:00
		Fecha:02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 1 de diciembre de 2025. 3603.
Señor: Secretaría de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Séptimo pago al PSP-228-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Periodo comprendido del 29 de octubre al 28 de noviembre de 2025.

Beneficiario: JUAN JOSÉ SEPULVEDA ORREGO

Cédula o Nit: 71673879

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.07 Fomento al cuidado y bienestar animal	**Valor: $3.685.000**
TOTAL:	**Valor: $3.685.000**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo
SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP8266

Fecha: 04/12/2025
Proveedor: SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE
Nit: 71673879
Dirección: Cod Postal 05 : CL 76 A SUR 83 ESTE 37 - MEDELLIN
Teléfono: 3116009890 MEDE - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEPTIMO PAGO (PRIMER PAGO OTROSÍ N°1) AL CONTRATO PS-228-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE OCTUBRE Y EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES	3,685,000.00	3,685,000.00

TOTAL:	3,685,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	3,685,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, abril 29 del 2025
Señor: Secretaria De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.".

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN Acompañamiento y Fortalecimiento a los sistemas productivos, pecuarios, agrícolas y de bienestar animal en el Municipio de El Peñol Antioquia. 2024055410010.

Beneficiario: Juan José Sepúlveda Orrego

Cédula o Nit: 71.673.879

Artículo: 2.3.02.02.009.13.07 Fortalecimiento al cuidado y bienestar animal.	Valor: $22.110.000
TOTAL	**Valor: $22.110.000**

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA ARENAS GARCIA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 701

Fecha Impresión: 29-Apr-2025 **Fecha Compromiso:** 29/04/2025 09:06:44 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PSP-228-2025	71673879	JUAN JOSE SEPULVEDA ORREEGO	22,110,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	29/04/2025 09:06:44	22,110,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
649	1.2.3.2.07	15.2.3.2.02.02.009.13.07	Fomento al cuidado y bienestar animal	22,110,000.00
			Total:	**22,110,000.00**

MONTES ATHEORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MÚNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 28 de octubre de 2025
Señor: Secretaría De Hacienda

CDP: 1825

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410010 Acompañamiento y fortalecimiento a los sistemas productivos, pecuarios, agrícolas y de bienestar animal en el Municipio de El Peñol, Antioquia.

Beneficiario: JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO

Cédula o Nit: 71.673.879

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.07 Fomento al cuidado y bienestar animal	**Valor: $6.264.500**
TOTAL	**Valor: $6.264.500**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1807

Fecha Impresión: 28-Oct-2025 **Fecha Compromiso:** 28/10/2025 18:00:40 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PS-228-2025	71673879	JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO	**6,264,500.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-228-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/10/2025 18:00:40	6,264,500.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1825	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.009.13.07**	Fomento al cuidado y bienestar animal	6,264,500.00
			Total:	**6,264,500.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS P 228 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO
NIT O C.C:	71.673.879
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.
VALOR:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 649 **FECHA:** 10 DE ABRIL DE 2025 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.13.07 **NOMBRE:** FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL **VALOR** VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 701 **FECHA:** 29 DE ABRIL DE 2025 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.13.07 **NOMBRE:** FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL **VALOR** VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000)
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	DE ABRIL DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 24 DEL 22 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ,** Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada

mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en

San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO** identificado con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** El objeto contractual, pretende Brindar atención médico Veterinaria para realizar las acciones en pro de la salud y bienestar animal en zona urbana y rural de El Municipio de El Peñol. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** Seis pagos mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($3.685.000) pagaderos de forma mensual de acuerdo a la planeación financiera de la secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato, de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el

contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	649
FECHA	10 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE	2.3.2.02.02.009.13.07 FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	**701**
FECHA	29 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE	2.3.2.02.02.009.13.07 FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000)

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, debidamente firmada, y previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere

del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.Realizar la promoción de campañas de Bienestar y salud Animal incluyendo la realización de esterilizaciones de fauna vulnerable del municipio de El Peñol. 2.Mantener actualizado el inventario de los medicamentos veterinarios del banco de medicamentos que tiene la SDRMA. 3.Realizar visitas de acompañamiento técnico mensual a la granja León XIII. 4.Realizar asistencia técnica veterinaria a la comunidad. 5.Atender de manera oportuna las urgencias veterinarias que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio de El Peñol. 6.Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución de este, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los

intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **Parágrafo** En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal que realiza las actividades propias en cumplimiento del contrato. 4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas

plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el

Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.** Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto

de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio

del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Halber G. López Auxiliar Administrativo G9	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Revisado por	Sandra Patricia Arenas García Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	**CÓDIGO:** F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PSP-228-2025

El Peñol, 23 de octubre de 2025

DE: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: justificación de modificación No 01, adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales PSP-228-2025

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICIÓN y PRÓRROGA** al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSP-228-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL., con el señor JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.673.879, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000), IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol.

3. De acuerdo a lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PSP-228-2025 para la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol.

4. El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PSP-228-2025 registra una ejecución en tiempo del noventa por ciento **(95%)** y una ejecución financiera del ochenta y tres por ciento **(83%)**, por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PSP-228-2025 por un **(01)** mes y veintiún **(21)** días, además adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML **($6.264.500)** con el fin de que se continúe con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSP-228-2025, cuyo objeto es:

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	**CÓDIGO:** F-ABS-40 **VERSIÓN:** 02 **FECHA:** 09/11/2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

5. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal N° 1825 del 23 de octubre de 2025, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML **($6.264.500)**, con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.13.07 denominado Fomento al cuidado y bienestar animal.

6. La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: una (01) cuota comprendida entre el período del 29 de octubre al 28 de noviembre de 2025 por valor de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos ml ($3.685.000), y otra cuota comprendida entre el período del 29 de noviembre al 19 de diciembre por valor de dos millones quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos ($2.579.500) de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

7. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PSP-228-2025,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. El contrato **PSP-228-2025** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato N° **PSP-228-2025**

Atentamente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Rocío Martínez Zapata Auxiliar Administrativa	
laramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MODIFICACIÓN 001

AL CONTRATO No. PSP-228-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO
NIT O C.C:	71.673.879
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INCIAL:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICACIÓN No. 1	ADICIÓN: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML ($ 6.264.500) PRORROGA: UN (01) MES Y VEINTIUN (21) DIAS
VALOR CON ADICIÓN:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 28.374.500)
MODIFICACIÓN No. 2:	N/A
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	No 57 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El

Peñol Antioquia para período constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71.673.879, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Prestación de Servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta No 57 del 24 de octubre de 2025 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL., con el señor JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.673.879, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L ($22.110.000), IVA incluido y demás retenciones.

2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol.

De acuerdo con lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PSP-228-2025 para la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol y las demás actividades que se requieran y que tengan relación con el objeto de dicho contrato.

3. El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PSP-228-2025 registra una ejecución en tiempo del noventa y cinco por ciento **(95%)** y una ejecución financiera del ochenta y tres por ciento **(83%),** por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PSP-228-2025 por un **(01)** mes y veintiún (21) días, además adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML **($6.264.500)** con el fin de que se continúe con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO

VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PSP-228-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1825 del 23 de octubre de 2025, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML **($6.264.500)**, con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.92.009.13.07 Fomento y cuidado al bienestar animal.

5. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PSP-228-2025,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6. El contrato **PSP-228-2025** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula **TERCERA** del contrato **PSP-228-2025**, adicionando la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML **($ 6.264.500)**, quedando de la siguiente manera:

*... **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($28.374.500) incluidos todos los impuestos a que haya lugar...*

SEGUNDO: modificar la cláusula **SEXTA** del contrato **PSP-228-2025**, prorrogando por un (01) mes y veintiún (21) días quedando de la siguiente manera:

*... **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será SIETE (07) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio...*

TECERO: FORMA DE PAGO: La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: una (01) cuota comprendida entre el período del 29 de octubre al 28 de noviembre de 2025

por valor de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos ml ($3.685.000) y otra cuota comprendida entre el período del 29 de noviembre al 19 de diciembre por valor de dos millones quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos ($2.579.500) pagaderos y de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PSP-228-2025.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 23/10/2025 entregada por la supervisión del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Rocío Martínez Zapata Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

ALCALDÍA MUNICIPAL	**PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-03 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 07/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 4

CONTRATISTA	JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO
CÉDULA	71.673.879
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($22.110.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Realizar la promoción de campañas de Bienestar y salud Animal incluyendo la realización de esterilizaciones de fauna vulnerable del municipio de El Peñol.	Nro de apoyos al programa de prevención y promoción de actividades de Bienestar Animal / Nro de apoyo al programa de prevención y promoción de actividades de Bienestar Animal proyectadas		25%
2. Mantener actualizado el inventario de los medicamentos veterinarios del banco de medicamentos que tiene la	Nro de inventarios realizados / Nro de inventarios proyectados	6	10%

SDRMA.			
3. Realizar visitas de acompañamiento técnico mensual a la granja León XIII.	Nro. De acompañamientos realizados/ Nro. De inventarios proyectados	6	15%
4. Realizar asistencia técnica veterinaria a la comunidad.	Nro de asistencias realizadas / Nro. De asistencias proyectadas.		15%
5. Atender de manera oportuna las urgencias veterinarias que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio de El Peñol.	Cumplir con el 100% de las actividades encomendadas.		15%
6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Cumplir con el 100% con las actividades encomendadas.		15%
Parágrafo: En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.			
OBLIGACIONES GENERALES			

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro de verificaciones efectuadas	= al Nro de pagos	5%
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual tanto al inicio como durante la ejecución del mismo.			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5.. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes,			

programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

JUAN JOSE SEPÚLVEDA ORREGO
CC:71.673.879
FECHA:

Vo. Bo. SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

Modificación

Modificación de coberturas futuras

< Regresar

Contrato	Documento	Empresa
094015126	N890980917	MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Doc. de identidad	Nombre trabajador
C71673879	SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE

Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
29/04/2025	19/12/2025

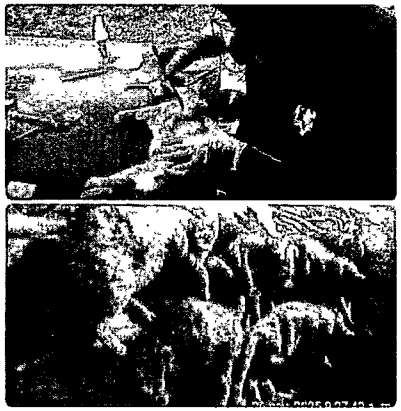
Fecha de proceso: 24/10/2025 11:53:53

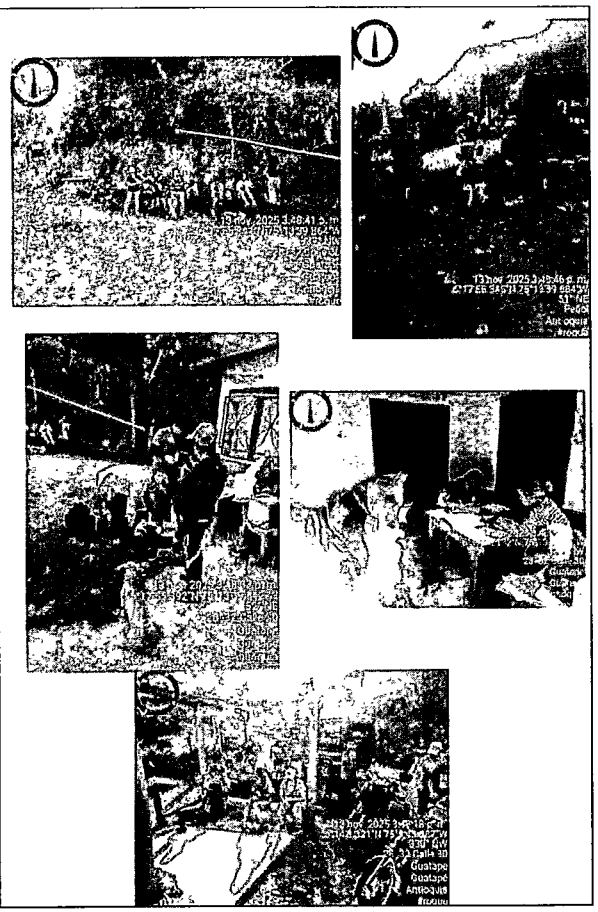
Dirección IP: 190.71.26.122, 198.143.41.20, 172.16.42.57

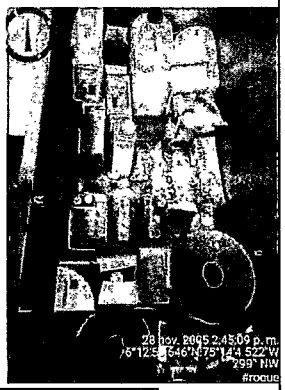
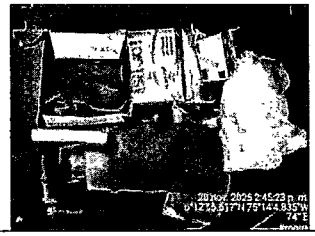
MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-13 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 29/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 20

FECHA DEL INFORME	1 de diciembre 2025	**CONTRATISTA**	JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Prestación de servicios profesionales Nro. PSP-228-2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	29 de octubre al 28 de noviembre de 2025
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	**SUPERVISORA**	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO

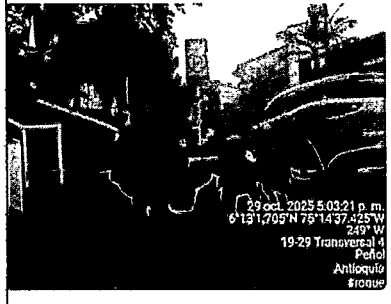
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS: 1.1. Realizar la promoción de campañas de Bienestar y Salud Animal incluyendo la realización de esterilizaciones de fauna vulnerable del municipio de El Peñol.	Nro. de campañas y/o esterilizaciones realizadas/Nro. le campañas y/o esterilizaciones proyectadas	100%	4	21	1. Se realizan dos (2) jornadas de esterilización en la vereda "Montecielo y la Helida" se esterilizaron 14 mascotas distribuidas de la siguientes manera 7 caninos (2 machos y 5 hembras) y 7 felinos (3 macho y 4 hembras). Esterilización de felinos en "Montecielo" 

					Esterilizaciones felinos de La Helida  2. Se realiza jornada de bienestar animal en veredas Despensas y Magdalena en

1.2. Mantener actualizado el inventario de los medicamentos veterinarios del banco de medicamentos que tiene la SDRMA.	Nro. de inventarios realizados/ Nro. de inventarios proyectados	8	1	7	Se realiza inventario de medicamentos existentes en el consultorio.   
1.3. Realizar visitas de acompañamiento técnico mensual a la granja León XIII.	Nro. de visitas realizadas/ Nro. de visitas proyectadas	8		13	No se realizan visitas a la granja Leon XIII, por culminacion del calendario escolar
1.4. Realizar asistencia técnica veterinaria a la comunidad.	Nro. Asistencias técnicas	100%	36	734	Se realizan 36 asistencias medico veterinarias distribuidas de la siguiente manera:

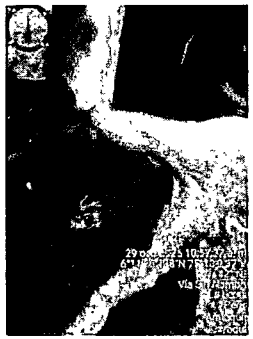
	realizadas/ Nro. Asistencias técnicas formuladas				Caninos: 20 (11 Machos y 9 Hembras) Felinos: 5 (1 Hembra y 4 Machos) Bovinos: 11 Atención de queja por supuesto malos olores  Atención caninos zona urbana  

					 Dermatitis 

Enucleación



"Cherry eye" en canino



Piometra canino z urbana

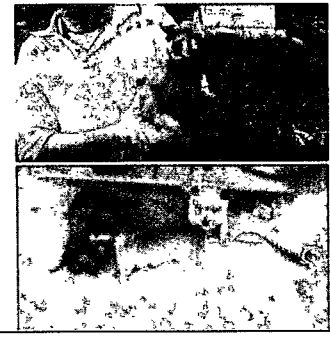




Dermatitis en canino de Horizontes





					Atención de queja puesta por supuesto maltrato animal  Atención de queja por supuesto intoxicación en Despensas 



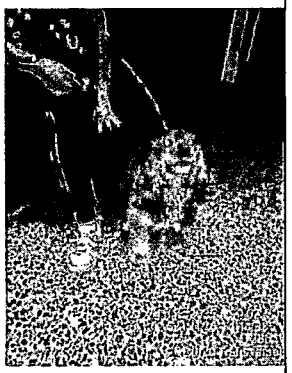


Atención de canino en condición de calle "Paco"

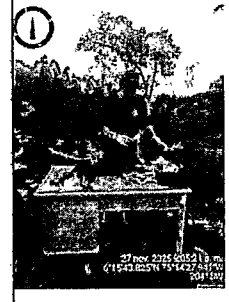
TVT canino La Culebra







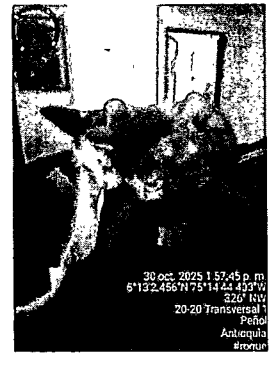
OVH caninos zona rural (Palmira)





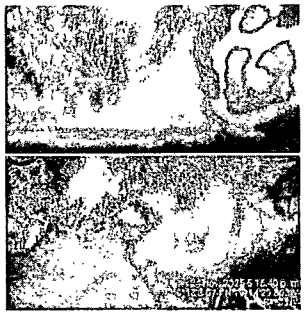
Felinos:





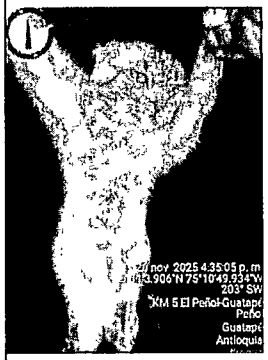
Síndrome vestibular

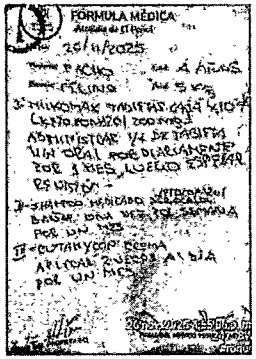




Tumor mamario en felinos

Dermatofitosis felina z rural Bonilla
Fórmula médica





Orquiectomia en felinos z urbana

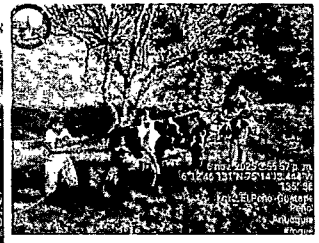


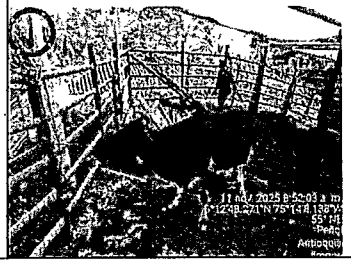
Bovinos:

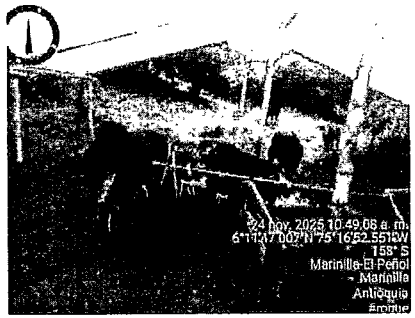
Diarrea en bovinos

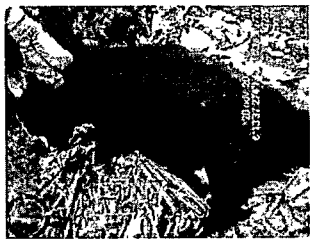


Atención bovino en Guamito

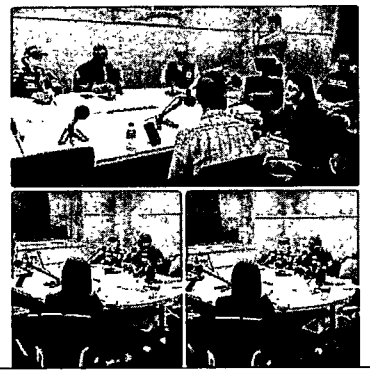


1.5. Atender de manera oportuna las urgencias veterinarias que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio de El Peñol.	Nro. De Urgencias atendidas	100%	2	27	Atención bovina con hemoparásitos en "Guamito"  Atención bovina en Guamito 

					 Chequeo reproductivo en bovinos de La Culebra 

					En el presente periodo se presentaron 2 urgencias veterinarias Urgencia bovino rodado en "Horizontes"  Urgencia en "Chiquinquirá"  
1.6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Apoyar las actividades relacionadas	100%	3	28	Se realiza apoyo técnico a las actividades encargadas por el supervisor del contrato.

	con el objeto del contrato				1. Se asiste a reunión del COVE (Comité de Vigilancia Epidemiológica)   Programa radial sobre la "Ley Ángel"

					Apoyo a formación JAC "Puente Colgante"  
2. GENERALES 2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro. verificaciones realizadas Nro. de pagos	= 8 pagos	1	7	El contrato se ha ejecutado de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada. Durante el desarrollo del contrato se ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimiento realizadas por la supervisora del contrato.

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido					Durante el desarrollo del contrato se ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual. Se realiza entrega de la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio. Durante el desarrollo del contrato se ha participado activa y oportunamente de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad. Durante el desarrollo del contrato se ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato.
2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					
2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					

2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					

JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO

Contratista

Vo. Bo. SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO

Supervisora

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 29/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 8

CONTRATISTA	JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO
CÉDULA - RUT	71673879
CONTRATO	PSP-228-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($ 22.110.000)
ADICIÓN	SEIS MILLONES DOSCIENTOSSESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($6.264.500)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 28.374.500)
DURACIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	UN (1)MES Y DIECINUEVE (19) DIAS
DURACIÓN TOTAL	SIETE (07) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 29 DE OCTUBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPOI
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

El día uno (1) diciembre de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 07 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1 Realizar la promoción de campañas de Bienestar y salud Animal incluyendo la realización de esterilizaciones de fauna vulnerable del municipio de El Peñol.

AVANCES: El contratista realiza:

1. Realiza dos (2) jornadas de esterilización en la vereda "Montecielo y la Helida" se esterilizaron 14 mascotas distribuidas de la siguientes manera 7 caninos (2 machos y 5 hembras) y 7 felinos (3 macho y 4 hembras).
2. Realiza dos (2) Jornadas de bienestar animal y vacunación antirrábica en las veredas "Magdalena" y "Despensas".

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2 Mantener actualizado el inventario de los medicamentos veterinarios del banco de medicamentos que tiene la SDRMA.

AVANCES: El contratista realiza inventario de medicamentos existentes en las locaciones del consultorio previo a la realización de las jornadas de esterilización y/o bienestar animal para identificar los faltantes de los insumos. El registro reposa en el anexo adjunto "Inventario de Medicamentos"

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3 Realizar visitas de acompañamiento técnico mensual a la granja León XIII.

AVANCES: El contratista informa que este periodo no se visita a las instalaciones de la granjaLeon XIII por culminación del calendario escolar.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4 Realizar asistencia técnica veterinaria a la comunidad.

AVANCES: El Contratista realiza 36 asistencias medico veterinarias distribuidas de la siguiente manera:
Caninos: 20 (11 Machos y 9 Hembras)
Felinos: 5 (1 Hembras y 4 Machos)
Bovinos: 11
Las historias clínicas físicas tanto de las asistencias técnicas como las de las eutanasias reposan en las carpetas debidamente identificadas como "Eutanasias" o "Asistencias Técnicas"

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.5 Atender de manera oportuna las urgencias veterinarias que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio de El Peñol.

AVANCES: En el presente período el contratista atendió de manera oportuna 2 urgencias veterinarias, 1 bovino que se rodó y 1 canino agredido por otro.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato

AVANCES: El contratista realiza apoyo técnico a las actividades encargadas por el supervisor del contrato entre las cuales están:

1. Asiste a reunión mensual del COVE (Comité de Vigilancia Epidemiológica)
2. Asiste al programa radial sobre la "La Ley Ángel".
3. Asiste al proceso de formación dela JAC sector "Puente Colgante".

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
1.1. Realizar la promoción de campañas de Bienestar y salud Animal incluyendo la realización de esterilizaciones de fauna vulnerable del municipio de El Peñol.	*100%*	*4*	*21*
1.2. Mantener actualizado el inventario de los medicamentos veterinarios del banco de medicamentos que tiene la SDRMA.	*8*	*1*	*7*
1.3. Realizar visitas de acompañamiento técnico mensual a la granja León XIII.	*8*	*0*	*13*
1.4. Realizar asistencia técnica veterinaria a la comunidad.	*100%*	*36*	*734*
1.5. Atender de manera oportuna las urgencias veterinarias que se presenten tanto en el área urbana como rural del municipio de El Peñol.	*100%*	*2*	*27*
1.6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	*100%*	*3*	*28*

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: El contratista ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimiento realizadas por la supervisora del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
77208743	ABRIL	20/05/2025	$3.685.000	$1.474.000	$184.300	$235.900	$15.400
78029511	MAYO	10/06/2025	$3.685.000	$1.474.000	$184.300	$235.900	$15.400
78479646	JUNIO	02/07/2025	$3.685.000	$1.474.000	$184.300	$235.900	$15.400

78875193	**JULIO**	**22/07/2025**	**$3.685.000**	**$1.474.000**	**$184.300**	**$235.900**	**$15.400**
80159475	**AGOSTO**	**05/09/2025**	**$3.685.000**	**$1.474.000**	**$184.300**	**$235.900**	**$15.400**
80234392	**SEPTIEMBRE**	**07/10/2025**	**$3.685.000**	**$1.474.000**	**$184.300**	**$235.900**	**$15.400**
80947207	**OCTUBRE**	**10/11/2025**	**$3.685.000**	**$1.474.000**	**$184.300**	**$235.900**	**$15.400**
81612286	**NOVIEMBRE**	**01/12/2025**	**$3.685.000**	**$1.474.000**	**$184.300**	**$235.900**	**$15.400**

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista participa activa y oportunamente de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: El contratista ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	*8*	*1*	*7*

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo

						de aprobación y fecha
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
29 abril al 28 de mayo de 2025	*2025-1467*	*2025-01453*	*18/06/2025*	*3.685.000*
29 mayo al 28 de junio de 2025	*2025-1826*	*2025-01806*	*18/07/2025*	*3.685.000*
29 junio al 28 de julio de 2025	*2025-02050*	*2025-02050*	*15/08/2025*	*3.685.000*
29 julio al 28 de agosto de 2025	*2025-2489*	*2025-02405*	*12/09/2025*	*3.685.000*
29 de agosto al 28 de septiembre de 2025	*2025-2902*	*2025-02879*	*17/10/2025*	*3.685.000*
29 de septiembre al 28 de octubre de 2025	*2025-3280*	*2025-03255*	*21/11/2025*	*3.685.000*
29 de octubre al 28 de noviembre de 2025				*3.685.000*

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Nota: El contrato PSP-228-2025 tuvo una adición y prorroga publicada el día 28 de octubre de 2025, una prórroga de un (01) mes y veintiún (21) días y una adición de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($6.264.500).**

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 649	*10/04/2025*	*2.3.2.02.02.009.13.07*	*Fomento al cuidado y bienestar animal.*	*$22.110.000*
CRP # 701	*29/04/2025*			
CDP # 1825	*23/10/2025*	*2.3.2.02.02.009.13.07*	*Fomento al cuidado y bienestar animal*	*$6.264.500*
CRP # 1807	*28/10/2025*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$22.110.000
Adiciones	*$6.264.500*
Valor total del contrato	$28.374.500
Valor Acta Pago # 01	*$3.685.000*
Valor Acta Pago # 02	*$3.685.000*
Valor Acta Pago # 03	*$3.685.000*
Valor Acta Pago # 04	*$3.685.000*
Valor Acta de Pago # 05	*$3.685.000*
Valor Acta de Pago # 06	*$3.685.000*
Valor de este informe (pago #07)	*$3.685.000*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$25.795.000
Porcentaje de avance financiero	90.90 %
Valor por pagar	$2.579.500

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO, identificado con cédula 71.673879, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del Contrato

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-01, 08:10:39 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81612286

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 01/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO		
Documento	CC71673879	**Dirección**	CL 76C #83 - 37
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RETP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Apo Minis
:C 71673879	JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.474.000	$ 235.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.474.000	$ 184.300	1,044	$ 1.474.000	$ 15.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.474.000	$ 1.474.000	$ 1.474.000	$ 0	$ 235.900	$ 184.300	$ 15.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 435.600	$ 0	$ 435.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

ctura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Val
	12/06/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	12/06/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.685.000 COP	3.685.000 COP	3.68
	16/07/2025 9:14 AM *(UTC -5 horas)*	16/07/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.685.000 COP	3.685.000 COP	3.68
	12/08/2025 3:21 AM *(UTC -5 horas)*	12/08/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.685.000 COP	3.685.000 COP	3.68
	8/09/2025 11:37 AM *(UTC -5 horas)*	8/09/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.685.000 COP	3.685.000 COP	3.68
	14/10/2025 10:38 AM *(UTC -5 horas)*	10/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.685.000 COP	3.685.000 COP	3.68
	18/11/2025 3:00 AM *(UTC -5 horas)*	12/11/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.685.000 COP	3.685.000 COP	3.68

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	28.374.500,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	22.110.000,00 COP	77,92%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	22.110.000,00 COP	77,92%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	6.264.500,00 COP	22,08%	-
Valor pendiente de entrega:	28.374.500,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

☐	Pago 2 al PSP-228-2025.pdf	Pago 2 al PSP-228-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Pago 3 PSP-228-2025.pdf	Pago 3 PSP-228-2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Pago 4 PSP-228-202520250915_14452014.pdf	Pago 4 PSP-228-202520250915_14452014.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	PSP-228-2025 pago 1.pdf	PSP-228-2025 pago 1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PSP-228-2025
Orden de Pago:	2025-03255
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre Contratista:	JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO
Identificación del Contratista:	71673879
Fecha Pago:	21/11/2025
Valor Total Bruto:	3685000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-03255	21/11/2025	$3.685.000	$269.005	$3.415.995

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBLE
2.3.2.02.02.009.1	1807	1825	$6.264.500	$0	$6.264.500
2.3.2.02.02.009.1	701	649	$22.110.000	$22.110.000	$0

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-03255	701	$3.685.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PAGO 6 PSP-228-2025	01/12/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)

PAGO 6 PSP-228-2025	01/12/2025	Orden de Pago
PAGO 6 PSP-228-2025	01/12/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
PAGO 6 PSP-228-2025	01/12/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Salir

RECIBIDO 0 2 DIC 2025